

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION

DIPLOMADO: GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

INTEGRANTES DEL EQUIPO:

SILVIA TREJO JIMENEZ
LUIS VEGA ROJAS
NOE RAMIREZ
MA MAGDALENA GUEMEZ CASTRO. LIDER

NOMBRE DEL MODULO DEL GAPI

MODULO 1: HACIA UNA ESTRATEGIA DE REDUCCION DE LA
CORRUPCION
MODULO 2: DISEÑO DE UN PLAN DE ACCION Y MECANISMOS DE
COMBATE A LA CORRUPCION
MODULO 3: REFORMAS ADMINSITRATIVAS PARA EL COMBATE A L
CORRUPCION
MODULO 5: EL USO DE LA TECNOLOGIA PARA UNA MEJOR OPCION
MODULO 6: APERTURA DEL GOBIERNO A LA PARTICIPACION
CIUDADANA Y ALIANZAS ESTRATEGICAS
MODULO 7: REFORMAS LEGALES PARA LUCHAR CONTRA A LA
CORRUPCION

JUNIO 15 DEL 2006

INDICE

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES DE CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO	3
LIDER DE EQUIPO	4
DATOS PRINCIPALES DE LA INSTITUCION	5
• PRINCIPAL ACTIVIDAD	
• ANTECEDENTES RELEVANTES DE LA INSTITUCION	
• ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCION	
• ESTRATEGIA ANTICORRUPCION DENTRO DE LA INSTITUCION	
• PROGRAMA O INICIATIVAS PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DENTRO DE LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL	
• PAGINA INTERNET	

DESCRIPCION DE LA FUNCIONES DE CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO

Licenciada Silvia Trejo Jiménez
Titular de la Subdelegación 1 "Magdalena de las Salinas"
Instituto Mexicano del Seguro Social
23 años de antigüedad

Funciones: Consiste fundamentalmente en coordinar dirigir las actividades de afiliación de trabajadores al IMSS, la fiscalización de las empresas para vigilar que se cumplan con sus obligaciones fiscales ante el instituto, la recaudación de los ingresos por concepto de cuotas obrero patronales, el trámite y otorgamiento de pensiones a quienes reúnen los requisitos de Ley.

Licenciado Luis Vega Rojas
Coordinador de Comunicación Social
Instituto Mexicano del Seguro Social
16 años de antigüedad

Funciones: Aplicar las normas, políticas y estrategias informativas y de opinión emitidas por la Coordinación General de Comunicación Social, en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas delegacionales de Comunicación Social; Representar a la Delegación en materia de Comunicación

Social y coordinar la vinculación para tareas informativas con las áreas homólogas de salud de los gobiernos federal y estatal; Promover, coordinar y difundir a través de los medios locales de comunicación acciones para el fortalecimiento, consolidación y promoción de la imagen institucional; Establecer, asegurar y mantener relaciones cordiales con directivos, jefes de redacción e información, conductores, reporteros, columnistas, articulistas y caricaturistas de medios impresos y electrónicos, y con las áreas de comunicación social de los sectores público y privado de la entidad; Cubrir y difundir la información de los principales actos y eventos institucionales dentro del ámbito, entre otras.

Licenciado Noé Ramírez
Jefe del Departamento de Relaciones Laborales
Instituto Mexicano del Seguro Social

27 años de antigüedad

Funciones: las funciones son diversas, entre ellas están las actividades de la subcomisión mixta disciplinaria de manera integral, coordino las actividades de las mesas de retiro laboral, jubilaciones, pensiones y finiquitos, asuntos y peticiones sindicales. Vigilar que las peticiones de reconsideración de rescisiones de contratos individuales de trabajo y revocación del beneficio de la cláusula 43 del Contrato Colectivo de Trabajo, así como cualquier otro tipo de sanción, que haya sido decretada por la Coordinación Laboral o bien por la propia Delegación, se remitan a la Coordinación de Relaciones Laborales y Presupuestación, previa sanción del Jefe de Servicios de Desarrollo de Personal, entre otras.

Licenciada María Magdalena Güémez Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza estado de México Oriente
Instituto Mexicano del Seguro Social

26 años de antigüedad

Funciones: Evaluar, coordinar, vigilar y supervisar las funciones de Afiliación, Fiscalización y Recaudación de las áreas operativas de las Subdelegaciones, así como difundir en el ámbito de su competencia los lineamientos normativos vigentes.

LIDER DEL EQUIPO:

NOMBRE: MARIA MAGDALENA GUEMEZ CASTRO

TELEFONO: 57529451

FAX: 57473500 EXT. 25114

CORREO ELECTRONICO: magdalena.guemez@imss.gob.mx

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

En la organización social del trabajo y en la previsión social: Administrar los riesgos que se expresan en la Constitución y que se especifican en los distintos ramos de seguro que regula la Ley del Seguro Social, para lo cual se requiere de la adecuada administración de las contribuciones y los recursos financieros para garantizar las prestaciones en especie y en dinero, y lograr la estabilidad en el bienestar del asegurado.

En la provisión de servicios: Cuidar y fomentar de manera integral la salud de la población trabajadora, pensionada, asegurada voluntariamente, y de sus familias, así como de la atendida en esquemas de solidaridad social. Lo anterior, a través de proveer los servicios preventivos y curativos médicos con niveles de oportunidad y calidad, y ofrecer a la madre trabajadora servicios de guarderías que permitan un cuidado adecuado de sus hijos pequeños, contribuyendo así a un círculo virtuoso de mejoras en la calidad de la atención y en la productividad de los trabajadores y de sus hogares.

En la administración de las contribuciones a la seguridad social: En su carácter de organismo fiscal autónomo, fomentar la competitividad de las empresas, la transparencia de la información que genera su función fiscal, y una recaudación más eficaz.

ANTECEDENTES RELEVANTES DE LA INSTITUCION

El IMSS es la institución de seguridad social mas grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana y principal elemento redistribuidor de la riqueza en México, es sin duda una de las instituciones mas queridas por los MEXICANOS

El Nacimiento: El 19 de enero de 1943 nació el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una composición tripartita para su gobierno, integrado de manera igualitaria por representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno federal.

Prestigio Médico: En este aspecto y desde su creación el IMSS va cobrando creciente prestigio nacional e internacional. Todos los días decenas de miles de casos dan testimonio de la calidad y eficiencia de los servicios médicos del IMSS. Algunas hazañas destacan por su importancia y en muchos casos por su carácter pionero las siguientes:

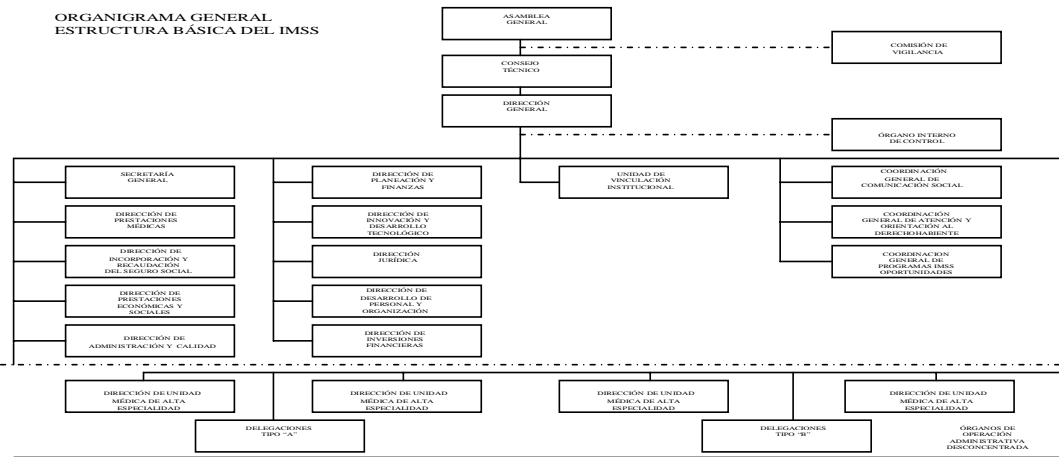
1963	Primer trasplante renal
1967	Primer reimplante de mano
1985	Primer trasplante renal en niño
1988	Primer trasplante de corazón
1989	Primer trasplante de medula ósea en niño
1989	Primer trasplante hepático
1993	Primer trasplante hepático en niño
1999	Primera operación prenatal
2001	Primer implante de corazón de titanio

Guarderías: Con la ley de 1973, el IMSS da un gran paso al incluir en sus prestaciones el ramo de guarderías para hijos de trabajadoras, facilitando así su participación en la vida productiva del país.

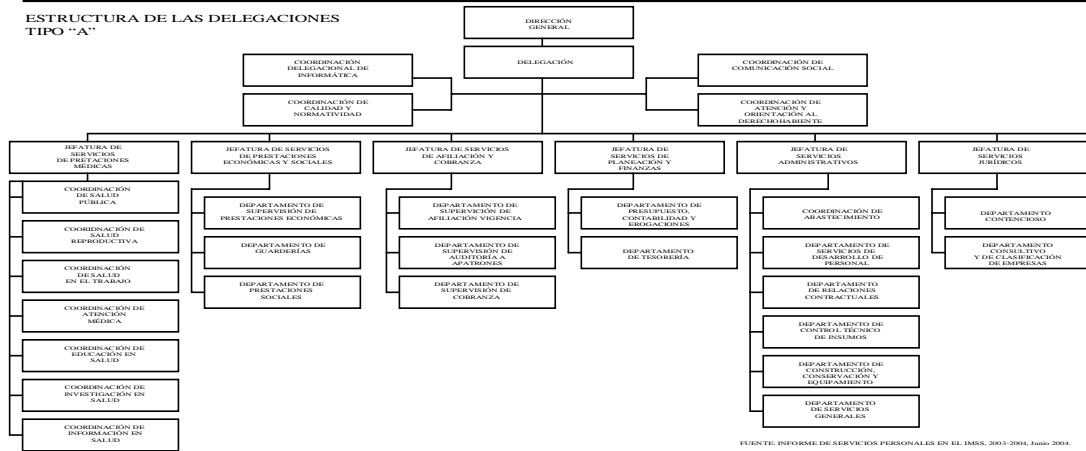
Nueva Ley: En 1995 surge una nueva Ley del IMSS con el fin de recuperar la viabilidad financiera y eliminar inequidades que a través del tiempo se presentaron, así como enmarca innovaciones fundamentales como la creación de las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores, encomendando para su manejo de estas cuentas a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES)ç

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA INSTITUCION

**ORGANIGRAMA GENERAL
ESTRUCTURA BÁSICA DEL IMSS**



ESTRUCTURA DE LAS DELEGACIONES TIPO "A"



FUENTE: INFORME DE SERVICIOS PERSONALES EN EL IMSS, 2003-2004, Folio 3004.

USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: los trabajadores, los miembros de sociedades cooperativas de producción y las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del decreto respectivo.

Voluntariamente, mediante convenio con el Instituto, podrán ser sujetos de aseguramiento los trabajadores en industrias familiares y los independientes como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados, los trabajadores domésticos, los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios; los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio y los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas.

ESTRATEGIA ANTICORRUPCION

Portal de Transparencia: Como una estrategia de anticorrupción, el Instituto Mexicano del Seguro Social implementó un portal de Transparencia mismo que nos permite conocer todos los movimientos presupuestales como: remates y subastas, enajenaciones de bienes muebles, además de conocer datos de la Secretaría de la Función Pública en los procesos licitatorios, tener acceso a la página del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

También contiene la información de IMSS Va a Comprar- IMSS Compró que permite consultar todos los documentos generados en un proceso de licitación así como las adquisiciones realizadas por el Instituto.

Se maneja también lo que es el proceso de Abasto en el IMSS, el proceso de adquisición de bienes, el pago a proveedores, contrataciones y existencias.

En este sitio podrá encontrar las normas internas de operación del IMSS, sus guías de servicio, así como sus manuales de organización de cada una de las áreas que lo conforman.

También acceso al portal del Órgano Interno de Control:

Tiene como misión contribuir en el IMSS a la transparencia de su gestión, al mejoramiento de los sistemas de control interno, a la eficacia en el uso de los recursos ante los ciudadanos, así como promover la permanencia y desarrollo a través del buen desempeño de los servidores públicos.

Comité de Información: Con base en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 7 de noviembre de 2002 se conformó el Comité de Información del IMSS.

Blindaje electoral, otra estrategia anticorrupción: Es el conjunto de acciones que, como la nueva democracia mexicana, requiere de elecciones limpias y confiables, en las que los ciudadanos puedan participar con libertad absoluta y los actores políticos puedan competir en igualdad de condiciones. Frente a esta realidad democrática, el gobierno federal tiene una doble responsabilidad. En primer lugar, asegurarse de que ningún servidor público se aprovechará de su puesto para beneficiar o perjudicar a quienes participan como actores políticos en el proceso electoral. En segundo lugar, garantizar que a ningún ciudadano se le condicionará la entrega de los servicios y bienes públicos a los que tiene derecho, por cuestiones relacionadas con sus preferencias políticas, sus intenciones de voto o sus actividades electorales.

PROGRAMA PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DENTRO DE LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL

IMSS desde su Empresa: El IMSS implementó el programa de IMSS desde su Empresa (IDSE), mismo que le brinda al patrón la facilidad de presentar todas las notificaciones y movimientos de su empresa al IMSS vía electrónica y de manera gratuita, desde la comodidad de su escritorio.

Cartas Compromiso: A partir del 2003, dio inicio el programa de Cartas Compromiso al Ciudadano (CCC) y fue en el 2004, cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social decidió participar de manera comprometida con el objetivo central del programa, por considerar que son sistemas de gestión orientados a optimizar los trámites y servicios que ofrecen las instituciones públicas, que impulsan una cultura de calidad en el servicio y establecen una mejora continua a partir de la opinión ciudadana y que por lo tanto respondían a los intereses de la Institución que, desde tiempo atrás, venía desarrollando importantes líneas estratégicas orientadas a la mejora de la calidad del servicio.

Programas Integrados de Salud: Dentro del proceso de mejora de atención médica, el Instituto ha diseñado e implantado la estrategia de Programas Integrados de Salud, más conocida como PREVENIMSS y que hace referencia a las acciones de carácter preventivo, para mejorar la salud de sus derechohabientes.

Proceso de Mejora de Medicina Familiar: El proceso de Mejora de Medicina Familiar se estructura a partir del concepto de atención integral a la salud, mediante la articulación de todos los servicios (medicina preventiva, atención al daño y rehabilitación) en la unidad de Medicina Familiar con el médico familiar como eje del trabajo en equipo y con la participación activa del asegurado y de su familia.

Equipamiento en unidades médicas y administrativas: En este año se llevó a cabo la remodelación, equipamiento y construcción de unidades médicas y administrativas con la finalidad de atender al trabajador, derechohabiente, pensionado o asegurado de manera más eficaz, oportuna, con calidad en la atención y a la vanguardia tecnológica, ya sea con programas de cómputo que permiten agilizar algún trámite administrativo así como el tener equipo médico de punta que favorezca en el diagnóstico más preciso para una atención oportuna de los pacientes.

Lo último en tecnología: Actualmente el Instituto implementó el Programa de Enrolamiento, mismo que consiste en recabar una base de datos de toda la población derechohabiente de las unidades de medicina familiar para posteriormente emitir una credencial digitalizada infalsificable del derechohabiente con información muy precisa desde las huellas dactilares, nombre, domicilio, hasta un código de barras que le permita el acceso a todo su expediente clínico. Pronto se pondrá en marcha.

PAGINA DE INTERNET DEL IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social: <http://www.imss.gob.mx.gob.mx>

Noé Ramírez 100% participación
Luis Vega Rojas 100% participación
Silvia Trejo Jiménez 100% participación
Maria Magdalena Güemez Castro (líder) 100% participación

Instituto Mexicano del Seguro Social

Etapa II. Diagnóstico y análisis de la problemática del Proceso Administrativo de Ejecución

Equipo 1

Tutor: Emilio Ángel Morán Sánchez

2 de agosto 2006

Índice

Sección	Págs.
---------	-------

Portada	1
Índice	2
Introducción de la información secundaria	3
Problemas vulnerables a la corrupción en la Institución	4
Análisis de los problema planteados	4
Asignación de prioridades con base en la fórmula de la estrategia anticorrupción	6
Objetivo del proyecto	7
Bibliografía	8

Después de efectuados los mini talleres b.1 (funcionarios de la Institución) y b.2 (representantes de usuarios de la institución), se estableció el objetivo de identificar y analizar los problemas o áreas vulnerables de corrupción dentro de la institución, definiendo la agenda temática en el análisis del Proceso en el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en las Subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se discutieron e identificaron las tres principales áreas de oportunidad dentro del citado procedimiento a estudio, siendo las siguientes:

1. Falta de supervisión y control del procedimiento administrativo de ejecución.
2. La etapa del procedimiento administrativo de ejecución, aplicada por el ejecutor fiscal designado

3. Violación en la normatividad en el procedimiento administrativo de ejecución por las autoridades

Si en la versión anterior este texto estaba bien había que dejarlo en su lugar, se descontó 1 punto

Introducción de la información secundaria

El Instituto Mexicano del Seguro Social esta constituido de manera tripartita, por ello, sus ingresos provienen de tres fuentes (gobierno, aportaciones de los trabajadores y cuotas obrero patronales), gracias a ello, el instituto puede brindar los servicios médicos a la población derechohabiente.

Al ser de vital importancia los ingresos, se implantó el Proceso Administrativo de Ejecución (PAE) para recuperar oportunamente las cuotas de los empresarios que por alguna razón dejan de pagar al IMSS sus cuotas.

A través de las cédulas de liquidación debidamente fundamentadas y motivadas que emita el Instituto, en ejercicio de sus facultades de comprobación, como organismo fiscal autónomo, se activa el PAE, por medio del cual se realiza el siguiente procedimiento: requerimiento de pago, embargo, remate y adjudicación, así el jefe de la oficina para cobros, entrega al ejecutor la orden para realizar el procedimiento respectivo.

El ejecutor es un trabajador contratado por honorarios, según el contrato que emite la subdelegación respectiva, requiere ser pasante de alguna carrera a fin al área, o bien por experiencia puede dispensarse la escolaridad, siendo esta no menor a secundaria, no existe límite de edad. Dicho ejecutor, recibe un salario fijo aproximado en \$10,000.00 mensuales, compuesto por un salario mínimo de garantía (46.84 por 30.4"cifra mensual") y una prima por haber llegado a su meta, esto es, el 40% más 10% de los gastos cobrados (con un tope). El promedio mensual de ejecuciones por día es de siete, por abajo del cual dejará de prestar sus servicios.

La contratación de este personaje denominado "ejecutor" es por recomendación de los propios ejecutores o simplemente se presenta a la Subdelegación por sus propios medios.

Por parte de la oficina de Cobranzas existe un calendario de ejecuciones, el cual debe ser supervisado, por la oficina en cuestión.

De tal suerte que las actividades encomendadas no llevan un orden preestablecido por el monto y quedan sujetas a la discrecionalidad del ejecutor, es decir, se observa a través de información secundaria que el monto de actos que debe cubrir un Ejecutor, supera por mucho lo humanamente posible (se adjunta archivo anexo del programa "Fusión de Figuras").

Por lo anterior la productividad del ejecutor es incorporada a este instrumento que refleja el grado de avance y los montos recaudados, por ejemplo en el Informe de la Actividad de ejecución del mes de mayo de 2006 de la Subdelegación 1 "Magdalena de las Salinas" se observó, que de un total de 5,743 diligencias o ejecuciones programadas, se ejecutaron el 65.24%, con un monta recaudado de 13,128 que representa el 88% de lo programado en el mes, mediante 27 ejecutores, lo que implica que esta rebasado y por mucho los actos de ejecución que se programan, resultando muy delicado su proceso porque la discrecionalidad ante el cúmulo de trabajo les permite un relajamiento fiscal, ya que al cumplir con su meta el ejecutor se puede desentender de los casos más difíciles en monto y evitar además enfrentar a una estructura jurídica impresionante.

Ante este panorama se han determinado tres problemas, vulnerables a la corrupción en la Institución, siendo:

1. Falta de supervisión y control del procedimiento administrativo de ejecución.
2. La etapa del procedimiento administrativo de ejecución, aplicada por el ejecutor fiscal designado (discrecionalidad arbitraria).
3. Violación en la normatividad en el procedimiento administrativo de ejecución por las autoridades

Análisis de cada uno de los problemas planteados

El primer problema radica en la falta de supervisión y control de las diligencias asignadas al personal ejecutor, es muy difícil tener controles eficientes en los procesos de las actividades del personal administrativo para identificar las diligencias a realizar de manera prioritaria (las de mayor cuantía), esto se presta a que el personal administrativo incurra en actos de corrupción no efectuando los cargos, ni informando a su superior jerárquico de que sean llevadas a cabo las diligencias en tiempo y forma, recibiendo gratificación de parte del ejecutor para no sea denunciada tal anomalía, así como, se dan actos de corrupción falseando la información plasmada en sus controles manifestado: pagos que no se realizaron, no localización, cancelados o cualquier situación falsa para detener el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Otro acto que genera corrupción es la fuga de información Oficial de la Institución del personal administrativo del los departamentos de Cobranza de las Subdelegaciones donde obtienen datos claves para que en contubernio con despachos legales o contribuyentes deudores se beneficien de dicha información, presentando medios de impugnación que impiden el desahogo del Procedimiento Administrativo de Ejecución, estos actos se dan con mucha frecuencia en el sistema nacional, no siendo un caso único del D.F.

Otra actividad detectada es la capacitación del personal, aunque suene un poco raro el personal que labora en las Subdelegaciones se capacita y al término de su vida laboral o bien en el momento que él considera oportuno, se dedica a apoyar empresas con esta problemática y al saber todo el procedimiento interno, tiempos y movimientos, actúa eficazmente contra la propia Institución.

- INFORME DE LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL PROGRAMA: FUSIÓN DE FIGURAS
- INFORME DE LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN DE INFORMES

En el segundo problema las diligencias efectuadas por el personal ejecutor ante el contribuyente (deudor) es el principal problema que se identifica, ya que dadas las características de este procedimiento, como es cobrar y en caso de no darse esta supuesto, se procedería a garantizar mediante el embargo de conformidad a los artículos 145 y 151 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dicen:

- artículo 145.- Las autoridades fiscales exigirán el pago de los créditos fiscales que no hubieren sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados por la ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.
- artículo 151.- Las autoridades fiscales, para hacer efectivo un crédito fiscal exigible y el importe de sus accesorios legales, requerirán de pago al deudor y, en caso de que éste no pruebe en el acto haberlo efectuado, procederán de inmediato como sigue:
 - A embargar bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco.
 - A embargar negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener, mediante la intervención de ellas, los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales.

Se establece claramente las facultades de la Autoridad Fiscal que en este caso es el Jefe de la oficina para Cobros, la cual delega directamente al personal Ejecutor, signando el documento denominado "Mandamiento de Ejecución" que es el medio para apersonarse ante el adeudado (Patrón), por lo que aprovechando dicha situación amenaza al deudor con la extracción de bienes suficientes para garantizar el interés, creando con esto afectación e incertidumbre en el ejecutado, condicionando a resolver el problema mediante un soborno, para no verse perjudicado en su operación, así como, en su patrimonio, mediante erogaciones extraordinarias (accesorios fiscales), por lo que la recuperación de los créditos fiscales no se efectúa con la debida prontitud, actuando entonces el Ejecutor, no aplicando el procedimiento falseando información ó nombrando como depositario a la persona con la cual lleva acabo la diligencia.

Otro acto que se presenta es respecto a los gastos de ejecución generados por el requerimiento de pago de conformidad al artículo 150 del Código fiscal de la federación que a la letra dice:

- artículo 150.- Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y las morales estarán obligadas a pagar el 2% del crédito fiscal por concepto de gastos de ejecución, por cada una de las diligencias que a continuación se indican:
- Por el requerimiento señalado en el primer párrafo del Artículo 151 de este Código.
- Por la de embargo, incluyendo los señalados en los Artículos 41, fracción II y 141, fracción V de este Código.
- Por la de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco federal.

Cuando en los casos de las fracciones anteriores, el 2% del crédito sea inferior a \$260.00, se cobrará esta cantidad en vez del 2% del mismo.

Esta situación se presenta al momento de que el patrón deudor, efectúa el pago en el momento de la diligencia y el ejecutor no expide comprobante provisional por los gastos de ejecución cuando el pago es efectuado vía banco, negociando un porcentaje de común acuerdo con la persona que atiende la diligencia del total de los gastos, ocasionando con esto que no sea ingresado a las cuentas de la Institución y al fisco.

Estos actos de corrupción, en ocasiones se dan por la remuneración limitada, en virtud de no ser esta proporcional a los montos posibles de recuperación de las aportaciones de Seguridad Social omitidas, así como a la actividad compleja del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

- Con fundamento en los artículos 5, 78 primer y último párrafos, 78 C, fracciones I, incisos b), c), d), f), j) y m), V, X y XIII, 86 y 156 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que en la "VII Reunión Nacional de Incorporación y Recaudación del Seguro Social", celebrada en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en el mes de enero de 2004, la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, por conducto de la Unidad de Fiscalización y Cobranza dio a conocer el documento denominado "Reglas que deben observar las Áreas Operativas del Sistema Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Materia de Cobranza, Fiscalización, Dictamen y Corrección para 2004",

El tercer problema nos habla sobre la violación en la normatividad en el procedimiento administrativo de ejecución por las autoridades, encontramos que en ciertos momentos de la diligencia se presentan actos de corrupción con las autoridades del Instituto, ordenándose no continuar con la diligencia en su fase de requerimiento de pago o embargo, por solicitud patronal para así gozar de un plazo mayor de tiempo y poder cumplir con su obligación fiscal de garantizar o efectuar el pago del crédito, sin generar accesorios o multas por extemporaneidad en su cumplimiento.

Estos actos se dan generalmente por complicidad de los ejecutores con las autoridades o mandos superiores relacionados con la Cobranza del Instituto, así como en contubernio con los patrones o sujetos obligados, esto es en el proceso de la diligencia, el sujeto obligado solicita por medio del ejecutor o

directamente con la autoridad para que le sean concedidos plazos o desfase en la práctica de la diligencia por medio de ordenes a los Jefes de Oficina para Cobros, los cuales no quedan exentos de llevar acabo dichas practicas por iniciativa propia, lo que se da a través de gratificaciones o favoritismos.

Otra de los causales de desfase por parte de las autoridades en la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, es en la resolución de los recursos o medios de defensa interpuestos por los patrones, solicitando sean resueltos fuera de los plazos establecidos ganando tiempo y hasta lograr en su caso la negativa ficta ante los Tribunales Fiscales y Administrativos, obteniendo hasta el beneficio de dejar sin efectos el crédito adeudado.

Asignación de prioridades con base en la fórmula de la estrategia anticorrupción

En atención a la fórmula que define la estrategia de anticorrupción ($AC=I+D+R+S$), el orden de ponderación es del 1 al 3 en atención a los valores presentados por cada uno de los siguientes problemas, mismo que se explica de manera concisa y detallada.

I. Falta de supervisión y control del procedimiento administrativo de ejecución.

El área administrativa, que participa en la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución que es el inicio para la recuperación de los créditos fiscales que no fueron pagados o garantizados en los plazos establecidos en los diferentes ordenamientos legales por los sujetos obligados (-R), se dan estos actos de corrupción por parte del personal administrativo por la falta de sistemas de información, por que no se tienen establecidos los mecanismos de supervisión y control de los mandos medios y superiores que permitan identificar las debilidades que se tienen (-I), lo cual se presta a que el personal incurra en actividades contrarias a los intereses de la Institución (+D), en estas actividades son partícipes los ejecutores, que se pueden ver beneficiados con la contratación al siguiente mes, haciendo la observación que esta figura de ejecutor esta contratada por obra y tiempo determinado (-S).

Se observa: $C= -I +D -R -S$ (terreno fértil para los actos de corrupción)

*Para desarrollar las acciones anticorrupción en este problema es necesario implementar líneas específicas de información y de actividades de supervisión, que permita abatir inmediatamente los espacios de discrecionalidad y rendición de cuentas, aunado a transparentar (mediante Kioscos ligados al sistema) todos los procesos a la sociedad con la finalidad de tener escrutadores activos del proceder, este problema se considera en el tema de estudio el más importante por la vulnerabilidad que refleja.

II. La etapa del procedimiento administrativo de ejecución, aplicada por el ejecutor fiscal designado

Resalta, que el mismo procedimiento administrativo de ejecución por su naturaleza de garantizar el interés fiscal mediante el embargo de bienes muebles o negociaciones, genera una afectación a los activos fijos del patrón deudor (-S), propiciando actuaciones ilícitas en contubernio con el

ejecutor para no llevar a cabo la diligencia de conformidad a la fundamentación legal que corresponde para llevar a cabo este procedimiento (+D), más aún cuando el salario asignado al ejecutor, no cubre las expectativas en función a la recuperación y responsabilidad en el procedimiento de ejecución (-R).

Se observa: C= +D -R -S (terreno fértil para los actos de corrupción)

*El sistema anticorrupción en este problema esta ligado directamente a la suficiente discrecionalidad, evadiendo la normatividad respectiva, por lo que se hace necesario realizar en base a la creatividad, eficiencia y eficacia la urgente reglamentación respectiva.

III. Violación en la normatividad en el procedimiento administrativo de ejecución por las autoridades

Como tercer punto relevante la discrecionalidad arbitraria (+D), que consiste en las instrucciones que giran en el sentido de suspender la diligencia, tanto mandos superiores y medios rendición de cuentas (-R), con el fin de obtener beneficios adicionales, como gratificaciones de todo tipo subestimando otras alternativas que la misma normatividad establece (convenio de pagos diferidos o en parcialidades).

No quedan exentas otras áreas, de caer en actos contrarios a los intereses del instituto que participan dentro del procedimiento administrativo de ejecución, en relación a los recursos o medios de defensa que se interponen en las diferentes fases de la aplicación del procedimiento de referencia.

Se observa: C= +D -R (terreno fértil para los actos de corrupción)

*El plan anticorrupción deberá aplicar escrupulosamente la rendición de cuentas en este problema, identificando los alcances económicos de cada servidor público mediante sus declaraciones patrimoniales, grado académico y nivel de experiencia en el área, incluyendole el valor de la honestidad.

Objetivo general del proyecto

Abatir las causas que por su alto impacto inciden en una nula o desfasada recuperación de los adeudos a IMSS; considerando:

- a) Aquellos que se encuadran dentro de los sistemas de información, en el control de la discrecionalidad arbitraria, rendición de cuentas e incidencia de la sociedad civil, con la finalidad de proponer ante las diferentes instancias competentes, mecanismos que permitan coadyuvar a contener la problemática detectada dentro del procedimiento administrativo de ejecución, que permita controlar conductas ilícitas con los diferentes actores que participan en el procedimiento, tales como, personal administrativo, funcionarios de mandos medios y superiores, personal de servicios dentro y fuera del mismo instituto que participan dentro de las fases del proceso (servicios jurídicos, tribunales federales fiscales y administrativos entre otros), ejecutores fiscales, despachos fiscalistas y contables, gestores, patrones o sujetos obligados, responsables solidarios o terceros relacionados con estos.
- b) Contar con herramientas de supervisión y control, para identificar en la parte administrativa conductas indebidas y en consecuencia tomar acciones preventivas y correctivas, como cursos de capacitación sobre los procedimientos y ordenamientos legales que van interrelacionados con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, rendición de cuentas etc.
- c) Tener un sistema de información para que los patrones tenga plenamente identificados sus derechos y obligaciones, que les permitan no ser sorprendidos con actos de corrupción y por otro lado contando con los elementos y herramientas que les permita dar solución a sus adeudos y,

- d) Proponer un esquema salarial que resulte atractivo de acuerdo al nivel de actividad y responsabilidad del personal de este proceso, controlando con ello la discrecionalidad arbitraria.

Bibliografía

- Portal de transparencia del IMSS www.imss.gob.mx
- Programa Fusión de Figuras, enero-mayo 2006
- Resolución de revocaciones en la Subdelegación 1 “Magdalena de las Salinas”
- Reglas que deben observar las áreas operativas del Sistema Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de cobranza, fiscalización, dictamen y corrección para 2006, “Miscelanea Fiscal IMSS 2006”
- Informe de la actividad de ejecuciones en importe, enero-mayo 2006